

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA



Siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de Enero del año dos mil seis, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sita en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Lic. Antonio F. Ferrari Rueda, contando con la asistencia de las Consejeros Regionales: Sra. Marisol Vega Bráñez y Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas. Asimismo, asiste el Dr. Alberto Gabriel Arévalo Vásquez, responsable del Área de Salud de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para tratar la siguiente agenda:

- Dictamen sobre el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao".
- Revisión de la documentación remitida a la Comisión.

El Sr. Antonio Ferrari Rueda en su calidad de Presidente de la Comisión da por iniciada la Sesión. Acto seguido se procede a dar lectura del Acta anterior y no habiendo observaciones a ella, es aprobada por unanimidad.

DESPACHOS

Se ha recibido lo siguiente:

- Oficio N° 582-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 30-12-05, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, remitido al Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, mediante el cual hace llegar el Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC y demás antecedentes emitidos por la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura, aprobados en la Sesión Extraordinaria, de fecha 29-12-05, para que su Despacho se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Regional.
- Oficio N° 586-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 05-01-06, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual hace llegar la Ordenanza N° 020-2005-CR, con respecto a la aprobación de los Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao, para conocimiento y fines.
- Oficio N° 004-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, recibido el 09-01-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de Comisiones, solicitando se sirvan informar si las Comisiones tuvieran documentos a considerar en la agenda de la próxima Sesión del Consejo Regional.
- Oficio N° 005-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, recibido el 09-01-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de Comisiones, mediante el cual convoca a Reunión de Trabajo para el día 12-01-06, a fin de tratar la Conformación del Cuadro de Comisiones para el período 2006.
- Hoja de Ruta N° 000581, recibida el 12-01-06, que contiene el Oficio N° 107-2006-DREC-OAL, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, dando respuesta al Oficio N° 033-2005-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, mediante el cual remite la opinión solicitada, en relación al Artículo Tercero la Moción de Orden del Día, presentada por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional. Se adjunta el Informe N° 001-UGP-DREC, de la Unidad de Gestión Pedagógica, se emite opinión sobre incluir en la Curricula Escolar, temas de Historia, Valores e Identidad del Callao.



- Memorandum N° 017-REGION CALLAO/GGR, recibido el 13-01-06, suscrito por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, remitido al CPC. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social y al Eco. Luis Agurto Peña, Coordinador Encargado de Viabilizar el Proceso de Acreditación y Transferencia de las Funciones Sectoriales en la Institución, mediante el cual propone el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Salud, Educación y Cultura en su Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC, en relación al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao.
- Memorandum N° 019-REGION CALLAO/GGR, recibido el 13-01-06, suscrito por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, remitido al Eco. Yván Palomino Rojas, Gerente de Administración, mediante el cual propone dar cumplimiento al Art. Tercero de la Ordenanza N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, a través de la cual el Consejo Regional aprueba los Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao.
- Memorandum N° 020-REGION CALLAO/GGR, recibido el 13-01-06, suscrito por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, remitido al CPC. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual propone dar cumplimiento de la Ordenanza N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, a través de la cual el Consejo Regional aprueba los Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao.
- Oficio N° 006-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, recibido el 13-01-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 29-12-05, se aprobó el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional del Sector Salud del Callao", con cargo a que la Comisión efectúe las coordinaciones con el Consejo Regional del Salud del Callao, a fin de que se adecue a lo que establece el Consejo Nacional de Descentralización.
- Oficio N° 007-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, recibido el 16-01-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de las Comisiones del Consejo Regional, mediante el cual solicita se sirvan informar a su Despacho, los Dictámenes e Informes que han emitido las Comisiones que presiden durante los periodos 2003, 2004 y 2005.

Se remitió lo siguiente:

- Oficio N° 033-2005-REGION CALLAO-GRAC-CSEYC, de fecha 30-12-05, remitido al Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, solicitando opinión en relación al Artículo Tercero de la Moción de Orden del Día, presentada por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional.
- Memorandum N° 001-2006-REGION CALLAO-CR/CSEYC, de fecha 10-01-06, remitido al Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, mediante el cual se le solicita informar a la Comisión, acerca de algunas contradicciones de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 250, 256 y 364-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, según solicitud del Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas
- Oficio N° 001-2006-REGION CALLAO-GRC/CSEYC, de fecha 16-01-06, remitido al Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, miembro integrante de la Comisión, convocándolo a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.
- Oficio N° 002-2006-REGION CALLAO-GRC/CSEYC, de fecha 16-01-06, remitido a la Sra. Marisol Vega Bráñez, miembro integrante de la Comisión, convocándola a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.



II. INFORMES Y PEDIDOS



El Consejero Antonio F. Ferrari Rueda, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura presenta su saludo cordial por el año que se inicia, deseando un cúmulo de parabienes, éxitos y venturas personales, expresando su agradecimiento por el trabajo desarrollado por la Comisión el año próximo pasado. Asimismo manifiesta también su agradecimiento y gratitud, por las muestras de aprecio y preocupación por su salud, ya que recibió de los miembros de la Comisión, la visita personal tanto en los hospitales como en su domicilio, así como llamadas telefónicas brindándole el apoyo moral tan necesario en los momentos de enfermedad y apremio, por lo cual manifiesta su especial reconocimiento.



Los miembros de la Comisión hacen lo propio, deseando que lo que se anhela primordialmente es que se cuente con buena salud, ya que con ello se puede cumplir con las funciones y obligaciones inherentes al cargo.



Acto seguido el Presidente de la Comisión informa que el día 12 de Enero del presente año, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo con los Presidentes de las Comisiones del Consejo Regional, convocada por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, a fin de tratar acerca de la Conformación del Cuadro de Comisiones para el período 2006, en la cual se comunicó el deseo del Sr. Rogelio A. Canches Guzmán, Presidente del Consejo Regional, en el sentido que las Comisiones sigan exactamente conformadas igual que en el año 2005, lo cual fue aprobado por los respectivos Presidentes, a excepción de la Comisión de Desarrollo Social, en la que su Presidenta, la Consejera Marisol Vega Bráñez, había presentado su renuncia, precisándose que en todo caso habrían pequeños reajustes en algunas Comisiones, siempre y cuando cuenten con la respectiva aprobación de los Consejeros Regionales, lo cual será informado en la Sesión del Pleno del Consejo Regional.

Acto seguido informa que con fecha 10 de Enero del presente año, se ha cumplido con remitir al Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, el Memorándum N° 001-2006-REGION CALLAO-CR/CSEYC, mediante el cual se le solicita informar a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, acerca de algunas contradicciones de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 250, 256 y 364-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, según solicitud del Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas.

Asimismo, informa que en la reunión de la Comisión del pasado mes de Diciembre, en vista de contarse con los Informes favorables tanto del Área Legal como Técnica, se elaboró y aprobó el Dictamen correspondiente sobre el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao", el cual fue puesto a consideración, debatido y finalmente aprobado por el Pleno del Consejo Regional, no así el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao", el cual no fue aprobado por cuanto a pesar de contar con los Informes favorables tanto del Área Legal como Técnica, se observaron ciertos errores, omisiones y descoordinaciones, por cuanto se debería tener en cuenta que si el primer documento fue elaborado por el Consejo Regional de Salud del Callao, el segundo debió elaborarse en estrecha coordinación con dicho Consejo, toda vez que el Plan Básico debe estar interrelacionado con los Lineamientos de Política.

La Consejera Marisol Vega Bráñez, solicita que debido a que el documento aludido está relacionado con el primer punto de la agenda, se pase inmediatamente a la estación Orden del Día.

El Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas, se adhiere a la solicitud formulada por la Consejera Vega.

El Presidente de la Comisión, pone en consideración si se accede al pedido solicitado, lo cual es aprobado motivo por el cual se pasa a la siguiente estación.

III. ORDEN DEL DIA



El Presidente de la Comisión informa que sobre el primer tema de agenda de la presente reunión se ha recibido el Asimismo, el Oficio N° 582-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual le hace llegar al Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, el Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC y demás antecedentes emitidos por la Comisión de Salud, Educación y Cultura, aprobados en la Sesión Extraordinaria para que su Despacho se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Regional. Asimismo se ha recibido el Memorandum N° 017-REGION CALLAO/GGR, suscrito por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, remitido al CPC. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social y al Eco. Luis Agurto Peña, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador Encargado de Viabilizar el Proceso de Acreditación y Transferencia de las Funciones Sectoriales en la Institución, mediante el cual propone el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Salud, Educación y Cultura en su Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC, en relación al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao.



Al respecto el Presidente de la Comisión solicita al Dr. Alberto Gabriel Arévalo Vásquez, responsable del Área de Salud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se sirva exponer acerca de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el precitado Informe acerca del Plan Básico.



El Dr. Arévalo manifiesta que en efecto se han cumplido con todas las recomendaciones que formuló la Comisión de Salud, Educación y Cultura en su Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC, del pasado mes de Diciembre, referidas al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, presenta el nuevo documento el cual ha sido ya enmendado y corregido, solicitando a los miembros de la Comisión que, toda vez que dicho documento cuenta con los Informes favorables tanto del Área Legal como Técnica, se sirvan elaborar el Dictamen correspondiente, para que sea presentado en la próxima Sesión del Pleno del Consejo Regional

El Presidente de la Comisión abre el debate sobre lo expuesto y solicitado por el Dr. Arévalo.

El Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas, interviene solicitando se informe si se han hecho las coordinaciones con el Consejo Regional de Salud, tal como se recomendaba en el Informe aludido.

El Dr. Arévalo responde manifestando que si se realizaron las coordinaciones solicitadas.

La Consejera Marisol Vega Bráñez, interviene solicitando se informe si el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao, se ha elaborado en base al documento normativo de gestión ya aprobado denominado "Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao".

El Dr. Arévalo responde manifestando que en efecto el Plan Básico de Desarrollo, se ha elaborado teniendo como base Los Lineamientos de Política, pues está estrechamente relacionado con él,

Luego del debate correspondiente así como de otras intervenciones e interrogantes de los miembros de la Comisión, las cuales fueron absueltas por el Dr. Arévalo, el Presidente de la Comisión, consulta acerca de la aprobación del documento, el cual es aprobado por unanimidad.

Luego se procedió a la elaboración del Dictamen correspondiente, cuya redacción y texto final es el siguiente:

SUMILLA: DICTAMEN SOBRE EL DOCUMENTO DENOMINADO
"PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR
SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"



DICTAMEN N° 001-2006-REGION CALLAO-CR-CSEYC

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Mediante Oficio N° 1293-2005-REGION CALLAO/GGR, cursado por el Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, solicita a la Comisión de Salud, Educación y Cultura que presido, tenga a bien emitir el Dictamen correspondiente referente al documento denominado: "**Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao**", el cual ha sido elaborado por el Personal Profesional Responsable del Área de Salud, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ANTECEDENTES

- Mediante el Memorandum N° 2235-2005/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, de fecha 05 de Diciembre del 2005, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, que constituye una importante propuesta de instrumento de gestión, que permitirá verificar y evaluar de forma progresiva la eficiencia en el Planeamiento, Administración y Gestión del Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud, y a la vez, es requisito indispensable para la acreditación en el Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales. Su finalidad por lo tanto es fortalecer las capacidades institucionales y de gestión en las competencias y funciones que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud, incorporándose al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

Finaliza el Informe indicando que dada la importancia del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, se recomienda opinión favorable para la aprobación del citado documento, dado que se constituye en uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, así como que permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao, para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos, tal como lo señala el Artículo 7° de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

- Con Informe N° 1842-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, de fecha 19 de Diciembre del 2005, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Legal sobre el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", manifestando que es un instrumento indicador de gestión y constituye uno de los principales instrumentos del Gobierno Regional del Callao, que permitirá adecuar y consolidar un marco normativo-institucional, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y competencias que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao, desarrolladas por el Artículo 49° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Sin embargo, al no encontrarse comprendido literalmente el



Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, dentro del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, y siendo concordante y complementario a lo propuesto por dicho documento de gestión, se recomienda su inclusión dentro de los alcances de la Ordenanza en mención, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía. Precisa además que, el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, debidamente aprobado, constituye un requisito general para que la entidad pueda acceder a la Acreditación para la transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional dentro del proceso de descentralización. Finaliza recomendando que en razón a las consideraciones expuestas, dicha Gerencia opina que es legalmente procedente la aprobación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en razón de constituir un requisito general, establecido por la Ley N° 28273-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, para acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional, por lo que sugiere, que el mismo continúe su trámite de aprobación, debiendo ser derivado a la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional, para el Dictamen correspondiente y ser posteriormente puesto en conocimiento del Pleno para su debate y aprobación. Sugiriéndose, al desarrollar las capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector salud, que se desprenden del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, se incluyan dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.

- Con Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC, de fecha 28 de Diciembre del 2005, la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, acuerda Remitir a la Gerencia General Regional la documentación relacionada con el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao", proponiendo se actualicen las fechas referidas al año 2005, así como se coordine con el Consejo Regional de Salud, para que dicho documento sea analizado, tratado y mejorado con los aportes del mencionado Consejo.

BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus Normas Modificadorias.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Normas Modificadorias.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales
- Decreto Supremo N° 004-2003-SA- Reglamento de la Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Supremo N° 080-2004-PCM- Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 052.2005-PCM, Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005.
- Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2005-Plan de Transferencia Sectorial del quinquenio 2005-2009.
- Resolución Presidencial N° 050-CND-P-2005-Directiva que establece normas para la ejecución de la transferencia del año 2005 a los Gobiernos Regional es y Locales de fondo, proyectos, programas y funciones sectoriales, incluido en el D.S. N° 052-2005-PCM.
- Resolución Presidencia N° 065-CND-P-2005-Registros Especificos e indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del año 2005.



- Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALAO-CR, que aprueba el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional".
- Ordenanza Regional N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba los "Lineamientos de Política regional del Salud del Callao"

ANALISIS DE LA PROPUESTA

El documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", es un documento que constituye uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, el cual se desarrolla en nueve capítulos, según el siguiente detalle:

- Capítulo I: Antecedentes
- Capítulo II: Base Legal
- Capítulo III: Objetivos Institucionales
- Capítulo IV: Propósitos del Plan de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud
- Capítulo V: Análisis Situacional de las Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud
- Capítulo VII: Visión Regional como Marco de Orientación para la Gestión Institucional
- Capítulo VI: Determinación de Acciones Básicas para el Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión
- Capítulo VIII: Objetivos del Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión
- Capítulo IX: Acciones y Proyecto.

CONCLUSIONES

La Comisión de Salud, Educación y Cultura concluye que el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", es un documento de gestión indispensable para el Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, el mismo que fue elaborado por Personal Profesional Responsable del Área de Salud, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. Dicho documento tiene relación directa con las funciones en materia de salud que se especifican y detallan en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y tomando en consideración lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 1842-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, de fecha 19 de Diciembre del 2005, y el Informe Técnico contenido en el Memorándum N° 2235-2005/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, de fecha 05 de Diciembre del 2005, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social,

ACUERDA:

PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACION DEL DOCUMENTO DE GESTION DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD" MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN.

Callao, 17 de Enero del 2006..

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Salud, Educación y Cultura

Antonio Ferrarri Rueda
ANTONIO FERRARRI RUEDA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Francisco Villavicencio Carballo
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARBALLO
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Francisco Vega Brander
FRANCISCO VEGA BRANDER
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO

A continuación se procede a dar lectura a los documentos recibidos, para lo cual se acordó el siguiente tratamiento:

- Respecto al Oficio N° 586-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual hace llegar la Ordenanza N° 020-2005-CR, con respecto a la aprobación de los Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao, para conocimiento y fines. Se tomó conocimiento.
- Respecto al Oficio N° 004-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de Comisiones, solicitando se sirvan informar si las Comisiones tuvieran documentos a considerar en la agenda de la próxima Sesión del Consejo Regional. Se tomó conocimiento.
- Respecto al Oficio N° 005-2006-REGION CALLAO/VPR/CR. Ya fue tratado en la Estación Informes y Pedidos.
- Respecto a la Hoja de Ruta N° 000581, que contiene el Oficio N° 107-2006-DREC-OAL, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, dando respuesta al Oficio N° 033-2005-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, mediante el cual remite la opinión solicitada, en relación al Artículo Tercero la Moción de Orden del Día, presentada por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional, adjuntando el Informe N° 001-UGP-DREC, de la Unidad de Gestión Pedagógica, en el cual se emite opinión sobre incluir en la Currícula Escolar, temas de Historia, Valores e Identidad del Callao. Se tomó conocimiento con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional.
- Respecto a los Memorándums Nos. 019 y 020-REGION CALLAO/GGR, suscritos por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, remitidos al Eco. Yván Palomino Rojas, Gerente de Administración, mediante el cual propone dar cumplimiento al Art. Tercero de la Ordenanza N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, a través de la cual el Consejo Regional aprueba el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao"; y al CPC. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual propone dar cumplimiento a la Ordenanza N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, a través de la cual el Consejo Regional aprueba el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional de Salud del Callao", respectivamente. Se tomó conocimiento de ambos documentos.
- Respecto al Oficio N° 006-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 29-12-05, se aprobó el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional del Sector Salud del Callao", con cargo a que la Comisión efectúe las coordinaciones con el Consejo Regional del Salud del Callao, a fin de que se adecue a lo que establece el Consejo Nacional de Descentralización. Se informó lo coordinado en el pasado mes de Diciembre, antes de la aprobación del documento en mención.
- Respecto al Oficio N° 007-2006-REGION CALLAO/VPR/CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de las Comisiones del Consejo Regional, mediante el cual solicita se sirvan informar a su Despacho, los Dictámenes e Informes que han emitido las Comisiones que presiden durante los periodos 2003, 2004 y 2005. Se acordó que en todo caso el documento debería remitirse a la Secretaría del Consejo Regional, toda vez que los documentos solicitados deben constar en el Archivo de dicha Oficina.

No habiendo otro tema ni documento a tratar, el Presidente de la Comisión da por levantada la reunión, siendo las catorce horas con cinco minutos.

Por la Comisión de Salud, Educación y Cultura:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARISOL VEGA BRANCO
Consejera de la Región Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Salud, Educación y Cultura
ANTONIO FERRARI RUEDA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO